



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0479
	Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

R.F.C. PRO-820519-TM6 No. Proveedor: 00035395

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Partida Clave del Artículo

Descripción

1 010 000 50840000 TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.

Marca: LIMUSTIN
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: CAP
Cant Presen: 50

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL	\$ 1,698,300.00
I. V. A.	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,698,300.00

(un millon seiscientos noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM
AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	AutORIZACIÓN (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS TIT. COORDINACIÓN DE ABAST Y EQUIP. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	AutORIZACIÓN (N2) LIC. JOSE ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ	AutORIZACIÓN (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOAD DEL DEPARTAMENTO DE QUERETARO
---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
N.º Diclamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0479
	Elaboración: 02/08/2024 Impresion 02/08/2024

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

R.F.C. PRO-820519-TM6 No. Proveedor: 00035395

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Circ. 23 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAVULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1. DEL PEDIDO

1.1. Esto pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.

1.2. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo establecido, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, dste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, si el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4. Este pedido no es válido si presenta nücharduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. Los gastos por concepto de transporte, flota y acarreo, invariabilmente correrán por cuenta del proveedor.

1.6. Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les conceda la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.

1.8. El proveedor declará, bajo juramento, que no encontró en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSI).

1.9. El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSI. NO APLICA.

1.10. En el caso de que la garantía del cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

1.11. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.12. El cheque deberá ser resguardado, a más tardar el segundo día hábil posterior a que el proveedor lo presentó para que pueda cancelar la fianza antes mencionada.

1.13. Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

1.14. En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas.

2.2. En este periodo, obligándose a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.3. El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.4. Acepta el proveedor que en su caso, se haga compensación de los daños que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalios Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

ADMINISTRADOR DE PEDIDO

C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO

ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM

ÁREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS	Autorización (N2) LIC. JOSÉ ALEJANDRO BURBINA DOMÍNGUEZ	Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ
MTRO. JONATHAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	J.R. COORDINACION DE ABASTO Y EQUIP. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

R.F.C. PRO-820519-TM6 No. Proveedor: 00035395

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN CIRC. 23 LOC. 80 INM. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.1 El proveedor, deberá entregar los bienes solicitados a más tardar 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de elaboración del pedido.

3.2 El proveedor registrará en la Comisión del Pedido, todos los datos consignados con el instructivo para requisitos de la Remisión del Pedido, y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquisición, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en firma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.

3.3 El proveedor acatará el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 El incumplimiento en los plazos de entrega siendo estos 10 días naturales o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional consistente en la cantidad de dos por ciento (2%) por día de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 10 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades trasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. En el caso de que el PROVEEDOR requiera ampliación en la vigencia del pedido, deberá manifestarlo por escrito antes del término de los 10 días antes mencionados.

4.- CONDICIONES DE PAGO

4.1 El pago se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria conteniendo todos los requisitos fiscales, los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, calle Fernando de Loyaña No. 101, Despacho 7 y 8 Edificio San Angel, Fracc. San Angel.

4.2 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del periodo, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El proveedor queda obligado, a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, siempre y cuando el monto del pedido rebase los \$300,000.00

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0479
Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024	

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 12/08/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

ADMINISTRADOR DE PEDIDO
C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO
ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM

ÁREA CONTRATANTE

MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ

MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS

LIC. JOSE ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ

TIT. COORDINACION DE ABAST Y EQUIP. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AutORIZACIÓN (N1)	AutORIZACIÓN (N2)	AutORIZACIÓN (N3)
MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	LIC. JOSE ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ	MTRO. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ

